



## Ayuntamiento de Navas del Rey

### CONVENIO DE PATROCINIO DEPORTIVO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE NAVAS DEL REY Y DOÑA AMANDA LOPEZ MORAL

Expediente n.º: 219/2026

#### REUNIDOS

De una parte, **D. Jaime Peral Pedrero**, con DNI **11834043-Z**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navas del Rey, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 21.1 f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Y de otra, **Doña Amanda López Moral**, con DNI **50370020-C**, deportista de élite en la modalidad de pádel, actuando en su propio nombre y derecho.

Ambas partes se reconocen capacidad legal suficiente para formalizar el presente convenio y, a tal efecto,

#### EXPONEN

**Primero.** Que el Ayuntamiento de Navas del Rey tiene interés en promover la actividad deportiva local y la difusión del municipio mediante la presencia del escudo municipal en competiciones oficiales.

**Segundo.** Que Doña Amanda Lopez Moral participa en competiciones deportivas nacionales e internacionales como deportista de élite, constituyendo su actividad un medio idóneo para la promoción institucional.

**Tercero.** Que en el **Presupuesto Municipal 2026**, aplicación **341 226 09 – Promoción y Fomento del Deporte**, existe crédito presupuestario para cumplir con la obligación.

**Cuarto.** Que el beneficiario ha sido requerido para aportar la documentación previa obligatoria:

- Certificado AEAT de estar al corriente.
- Certificado TGSS de estar al corriente.
- Declaración responsable de cumplimiento del art. 13 LGS, ausencia de deudas con el Ayuntamiento y aceptación de la subvención.

En virtud de lo anterior, ambas partes acuerdan suscribir el siguiente:

### CONVENIO

#### PRIMERA. Objeto

El presente convenio tiene por objeto regular la concesión y condiciones del **patrocinio deportivo** otorgado por el Ayuntamiento de Navas del Rey a Doña Amanda López Moral, destinado a la **difusión del escudo municipal** en competiciones oficiales nacionales e internacionales de pádel durante el año **2026**.

#### SEGUNDA. Importe y aplicación presupuestaria

El Ayuntamiento concede al beneficiario una subvención nominativa por importe de **1.200,00 €**, con cargo a la aplicación **341 226 09 – Promoción y Fomento del Deporte** del Presupuesto Municipal 2026.

JAIIME PERAL PEDRERO (1 de 1)  
Alcalde  
eDoc Firmado: 27/04/2026  
HASH: 16586fed2229980eaa81a2d8691



AMANDA

Cód. Validación: 3P6SGD742J6QZGTXAXG5ERNJ9  
Verificación: <https://navasdelrey.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





## Ayuntamiento de Navas del Rey

---

### TERCERA. Obligaciones del beneficiario

El beneficiario se compromete a:

1. Exhibir de forma visible el **escudo del Ayuntamiento de Navas del Rey** en su equipación deportiva durante las competiciones oficiales.
2. Presentar **dosier justificativo** antes del **31/12/2026**, que incluirá:
  - Fotografías acreditativas de la participación en competiciones.
  - Imágenes donde se aprecie el escudo municipal.
  - Declaración responsable de la finalidad.
3. Mantenerse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
4. No tener deudas con el Ayuntamiento.
5. Aceptar expresamente la subvención y las condiciones establecidas en este convenio.

### CUARTA. Pago

El pago se realizará en un único abono, una vez aportada la documentación previa obligatoria y formalizado el presente convenio.

### QUINTA. Compatibilidad

La subvención será **compatible** con otras ayudas siempre que no financien la misma finalidad y no superen el coste total de la actividad.

### SEXTA. Reintegro

Procederá el reintegro total o parcial de la subvención en los supuestos previstos en los artículos 36 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

### SÉPTIMA. Vigencia

El convenio tendrá vigencia hasta la completa justificación de la subvención y, en todo caso, hasta el **31 de diciembre de 2026**.

### OCTAVA. Naturaleza jurídica

El presente convenio tiene carácter de **bases reguladoras específicas**, conforme al artículo 65.3 del Real Decreto 887/2006.

### FIRMAS

Firmado electrónicamente por ambas partes. En Navas del Rey, a fecha firma

**EL ALCALDE-PRESIDENTE** D. Jaime Peral Pedrero

**EL BENEFICIARIO** Doña Amanda López Moral

